

LA FIDELIDAD CASTELLANA

DIARIO TRADICIONALISTA.

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (APOC. CAP. 2, V. 10.)

Se fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico, CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo* 16.

Forma de pago:—En libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, á la órden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados. Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

Precios de suscripcion.

Tres meses 3 ptas. 75 céntos.
Seis id. 7 id. 50 id.
Un año 15 id. 25 id.
ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Un año 30 id. 50 id.
Número suelto 10 céntimos.

+

LA SEÑORA
D.ª FELISA MARTINEZ REVILLA,

ha fallecido en Quintanilla San Garcia
el dia 12 del actual
habiendo recibido los Santos Sacramentos.

(E. P. D.)
Sus hermanos el presbítero Don Robustiano Martinez y Doña Rosario Martinez, sobrinos, primos y testamentarios

Suplican á sus amigos la encomienden á Dios en sus oraciones por lo que les quedarán reconocidos.

Instruccion Primaria Superior dirigida por el profesor D. Felipe Bernal. Calle de la Paloma números 1 y 3.

D.ª Dolores Echebarria, acaba de llegar de regreso de su viaje á Paris y tiene el gusto de ofrecer á Vds. un completo surtido en sombreros trajes y abrigos para señoras y niños; en el **HOTEL DEL NORTE** Calle de Lain-Calvo, núm. 3.

CASA EN ARRIENDO.

En la calle de San Cosme, núm. 23 se arrienda una casa compuesta de dos pisos, boardilla, almacén y jardín. Bien tomándola toda ó el piso principal, almacén y jardín; para tratar piso principal de dicha casa.

Manuel Rico y Gil

Comerciante Banquero y Agente de Negocios.
Santa Agueda, 12, Burgos.

En esta casa se encuentra toda clase de acilidades para la realizacion de operaciones de Banca y Bolsa.

Depósitos á la vista y á plazo fijo, sin comision.

Descuentos, Cobros, Negociaciones y Cartas de Recomendacion y Crédito sobre todas las poblaciones importantes de España, Extranjero y Ultramar.

Giro mútuo comercial sobre todos los paises.

Préstamos sobre Titulos.

Compra y venta de valores públicos por cuenta propia y en comision.

Acciones del «Salon de Recreo».
Se toman á 104 0/10

Cupones de Cubas vencimiento 1.º Julio 2 y 1/4 beneficio.
Id. de 4 0/10 Exterior 2 0/10 beneficio. id. id.

Se compra ORO ESPAÑOL.
Onzas á 10 reales beneficio cada una.
Centenes isabelinos 5 1/2 reales beneficio cada uno
» del toison 2 1/2 » » »
» alfonsinos 2 » » »

Libras Esterlinas á 2 0/10 beneficio.

Oro Francés y Bilettes del Banco de Francia á 1 1/2 0/10 beneficio.

La Fidelidad Castellana.

Miércoles 15 de Mayo de 1889.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los suscritores que se hallen en descubierto se sirvan satisfacer el importe de la suscripcion, pues, como comprenderán son grandes los perjui-

cios que se nos originan con sus retrasos.

A los que adeudan mas de un año les avisamos que en breve giraremos por el importe de sus descubiertos, procurando hacerlo en los términos que les sean menos vejatorios.

APOSTOLADO DE LA ORACION.

INTENCION GENERAL PARA MAYO.
La conversion de los judíos.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesúsmi! por medio del Corazon immaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular por los pérfidos judíos, á fin de que quitada la venda de sus ojos, tambien ellos os reconozcan por su verdadero Mesias y Salvador.

PROPÓSITO.

No consentir, por amor á la Virgen Santisima, que nadie crucifique á su divino Hijo con blasfemias, como los judíos le crucificaron con sus lenguas.

Centenario XIII de la Conversion de Recaredo.

ORACION.

OMNIPOTENTE y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra pátria la pravedad arriana; concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauracion de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo. Amen.

¡Corazon de Jesús, reinad en nuestra España!

¡Madre Inmaculada, salvadnos!

¡Angel custodio del reino, Santiago Apóstol, Santos de España, interceded por nosotros!

SMUS. D. N. Leo Papa XIII in audientia habita dia 19 Januarii 1889 ab infrascripto Secretario S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis prepositae omnibus utriusque sexus christifideibus in Hispanico Regino degentibus, corde saltem contrito ac devote recitantibus suprarelatam orationem, Indulgentiam tercentorum dierum semel in die lucrandam benigne concessit. Praesenti hoc anno tantum valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrarius quibuscumque no obstantibus.

Datum Romae, ex Secretaria ejusdem S. Congregationis die 19 Januarii 1889.

S. CARD. VANNUTELLI, Praefectus.
(Hay un sello.)

ALEXANDER,
Episcopus Oensis á Secretis.

S. S. Leon XIII, por decreto de 19 de Enero

de 1889 concedió 300 dias de indulgencia, una vez al dia, á los españoles que en este año rezaren devotamente y con el corazon contrito la precedente oracion.

DISCURSO

Leido en el primer Congreso Católico español sobre los deberes de los católicos ante las continuas reclamaciones hechas por el Papa Leon XIII de la soberana independencia que necesita para su dignidad y para el bien de la Iglesia.

(Continuacion.)

II.

«Vuestras razones, dice el enemigo dirigiéndose á los católicos, demuestran, cierto, que el Papa debe ser independiente en el órden espiritual, dentro del cual es soberano, mas no debe ser súbdito en el órden temporal: puede acaecer, en efecto, que en este segundo órden dependa de un soberano, y que en el primero estén sujetos á él los Estados y los príncipes, incluso el que lo contara en el número de sus vasallos.» Así hablan los astutos enemigos de la Iglesia; pero tal objecion es un verdadero sofisma, el sofisma que llaman en lógica *falacia aut figura dictionis*, el cual confunde en este caso la independencia espiritual relativa que tiene y debe tener todo fiel cristiano respecto de los príncipes y magistrados civiles que por ventura mandan cosas contrarias á la fé y ley divina, á los que no se debe en tal caso obedecer, con la independencia espiritual absoluta que pertenece al Pontífice Romano, no ya precisamente para resistir al tirano que intima como obligacion la maldad y la apostasia, sino para declarar en caso de duda, ó cuando la imposibilidad moral de obedecer á la ley civil no es evidente, que no se la debe obedecer, y á veces, si hay peligro de apostasia, para sustraer al dominio del príncipe infiel á los súbditos suyos fieles, á juicio prudente de la Iglesia. Esta es la independencia espiritual que los católicos predicamos del Papa, de la cual se sigue lógica y necesariamente su independencia absoluta y su soberania temporal, porque solo el que es absolutamente soberano é independiente, puede juzgar á los soberanos y sus leyes con juicio definitivo y supremo sin ser él en ningun caso juzgado por ellos.

Y si alguno por ventura replicara que la dependencia del Papa, como persona privada, de algun príncipe ó gobierno civil se puede conciliar con la soberania espiritual siendo que fuera el príncipe ó el gobierno verdaderamente católico, que ordenara sus leyes y providencias conforme á la norma de verdad y justicia que custodia y enseña la Iglesia, un San Luis, por ejemplo; al que tal dijera, responderiamosle que la piedad y rectitud de los príncipes y gobiernos es cualidad accidental y contingente, que no puede por tanto ser reputada por defensa y muralla perpétua é incommovible de la libertad é independencia del Vicario de Jesucristo; diriamosle tambien, que esos que el mundo llama buenos,

y á quien la historia por su parte otorga á veces este nombre, suelen dar oídos á los consejos de los hombres malos disfrazados con capa de virtud, y ceder á la influencia del consorte ó del valido, y hasta movidos por indiscreto celo, presumir de entender mejor que el Papa los intereses, como dicen, de la Iglesia, haciendo de protector y de teólogo; y por último, le diriamos, que si la bondad del príncipe imaginado llegase hasta la cumbre de la Santidad, como llegó en San Luis, de seguro no le sufriría su fé viva ni su humildad y su devocion á la Iglesia el contemplar en la sagrada persona de su cabza visible un verdadero súbdito, y no únicamente al Vicario de Jesucristo, al Padre y al Pastor de la Iglesia misma.

Ni digan que por espacio de ocho siglos, entre los que se cuentan los que presenciaron la gloriosa propagacion del Cristianismo en todo el imperio romano, sediento de la sangre de los cristianos, que llegó á decretar hasta la aboicion de este sagrado nombre, resplandeció maravillosamente la virtud de la Iglesia y del Sumo Pontificado, estando los Papas sujetos, como súbditos y personas privadas, al dominio de los Césares perseguidores; porque si bien se mira, y dejando aparte que aquel estado de cosas no puede servir de norma por lo escepcional y violento á la situacion de la Iglesia en Estados y naciones cristianas, ni en aquellos siglos, ni en otro ninguno, ha estado propiamente el Papa ni podido estar, en calidad de súbdito, bajo el dominio de ningun Príncipe temporal, antes se debe decir que entonces fué virtualmente Rey, por mas que su régio derecho y potestad fuera desconocido de César en la Roma pagana: rey era á semejanza del divino Maestro, cuyos títulos para reinar, escritos eternamente en el cielo, no se los quitaron ciertamente los judíos con decir como decian, que no lo querian por Rey, *nolumus hunc regnare super nos*, ni cuando poco despues de haber profesado tamaña blasfemia le enclavaron en la cruz.

«Todos los períodos históricos,» dice el ilustre Padre Hoensbroech, de la Compañía de Jesús en su admirable escrito: *El Papa y los Estados de la Iglesia*, «todos los períodos históricos en que el Papa no poseyó esta independencia de todo poder terreno, marca un estado de hecho solamente, pero no de derecho.» La razon es, señores, concluyente. Como el Papa hemos visto que debe ser independiente, y no estar sujeto á ninguna potestad terrena, y como no haya otra manera de dejar uno de ser súbdito sino el ser soberano, infiérese con todo rigor, que la soberania temporal se sigue *per se* de la esencia misma de la soberania pontificia. Diráse por ventura, que la independencia en el órden político, en la que consiste no ser a guiso súbdito, es distinta la idea de autoridad real

que es el derecho de ordenar políticamente á un pueblo; y así, que aunque en los primeros siglos de la Iglesia no fueron los Papas verdaderos súbditos del Imperio, no por esto debe atribuirseles otro derecho que el espiritual que les pertenece como á Papas, sin que de él procediera por vía de emanación, como de la propia esencia y virtud del Pontificado, el derecho y la dignidad de soberanos temporales. Mas este argumento se deshace diciendo, que aquellos dos conceptos, aunque distintos entre sí, son inseparables, porque como decía admirablemente Donoso Cortés, no hay otra manera de ser uno independiente, ó de no ser súbdito, sino el ser soberano; y otro publicista, teólogo además, el autor de la clásica obra *Del Papa in ordine allo stato*, enseña con tanta verdad como agudeza, que mas que dos ideas son dos elementos de una misma idea compleja, una de las cuales, el no ser súbdito, expresa la parte negativa, y la otra, el ser rey, significa la parte positiva.

Partiendo de esta razón, ese mismo autor afirma con lógica irrefutable, que pues el Pontificado demanda por su propia naturaleza absoluta independencia política, la cual se actúa y hace concretar en el ser y majestad de Rey, que es la condición habitualmente propia de la independencia absoluta, puede y debe decirse que la regia dignidad pertenece por sí misma, *per se*, á la potestad espiritual, siguiéndose de los principios esenciales de ella. Ya antes había expresado la misma idea, diciendo que Cristo otorgó al Papa el derecho de ser Rey cuando lo constituyó rector y legislador supremo de la Cristiandad en virtud del Primado; y este derecho estuvo unido con él, desenvolviéndose sucesivamente hasta que adquirió la forma ordinaria y normal de su ejercicio en el siglo VIII, gracias á un conjunto de hechos visiblemente providenciales.

En los primeros siglos del Cristianismo la divina sabiduría dispuso que la fé cristiana se propagase milagrosamente, que milagro fué haberse multiplicado los cristianos por los mismos medios empleados para exterminarlos, con la misma persecución que sufrieron, tornándose la sangre de ellos, derramada en los suplicios á que eran condenados, en semilla de innumerables fieles, porque de esta suerte brillase la gloria de Jesucristo en las coronas y palmas de los santos mártires, y se descubriese claramente para edificación y conversión de las gentes la virtud divina de una Religión que así triunfó de lo que humaradamente acaba con todas las causas no sostenidas por ella: la persecución y la muerte. De esta santísima ley no quiso eximir Nuestro Señor á los Pontífices Romanos; y así fué preciso que parecieran como súbditos del imperio, aunque realmente no lo fuese, ni el mismo imperio los considerase ni tratase como á súbditos, sino como á enemigos adscritos á la muerte, siendo, como eran, en la virtud y dignidad Reyes; fué eso preciso, digo, porque pudieran morir como los demás cristianos y sellar con su preciosa sangre la misma inmutable verdad los que con su palabra indefectible habian de confirmar despues perpetuamente á sus hermanos á la faz del universo. Por dicha nuestra, luego que el Papa y la Iglesia entera demostraron en una lucha sangrienta de cuatro siglos de duración, que son obra de Dios, pues aún despojada por el Estado de casi todos sus derechos, y oprimida y perseguida de muerte, este admirable reino subsistía y se dilataba mas y mas; parecia ya razón que se mostrase visiblemente unida la

dignidad real en los sucesores de Pedro con la dignidad de Pontífices; y así sucedió por divina providencia cuando la cruz se dejó ver en la corona de los Césares, porque desde entonces la libertad de la Iglesia se fué manifestando cada vez mas hasta llegar á la plenitud de su expresión en el principado territorial de su cabeza visible el Vicario de Jesucristo.

Pero oigo contra el Pontificado romano y su soberanía temporal un argumento que tengo por el mas pérfido de los sofismas con que es combatida de sus enemigos esta divina institución; y digo el mas pérfido, porque se funda al parecer en el orden divino y sobrenatural, que no creen, ó que en todo caso aborrecen los mismos que lo hacen. Dicen, que pues el Papa es Vicario de Dios, y Dios mismo le ha dado su palabra de estar con él hasta la consumación de los siglos, la cual palabra no pasará, sino permanecerá inmóvil como la piedra en que está asentada la Iglesia, sin que puedan prevalecer jamas contra ella las puertas del infierno, la libertad é independencia de ese reino del todo espiritual y sobrehumano, pertenecen al orden de la gracia y de la asistencia milagrosa de Dios, y no han menester por tanto defensa ni garantía ninguna que no sea la misma virtud del Señor todopoderoso que la sostiene con su diestra.

(Continuará).

EL AFAN DE INNOVAR.

El Papa-moscas en su último número y bajo el epigrafe *Una reforma en el Hospicio*, publicó un artículo combatiendo la modificación hecha por la Excm. Diputación provincial en algunos artículos del reglamento de la Casa de Misericordia y Expósitos, á instancia del Diputado Inspector y Director interino.

No pretendemos nosotros aducir datos de mas valía que los que expone el ilustrado autor del artículo; pero como se trata de medidas de excepcional interés por lo mismo que atañen á la educación y al porvenir de los desgraciados niños que tienen allí su albergue, y que deben ser objeto constante de la solicitud de la Provincia y de todos y cada uno de sus moradores, vamos á tratar de escudriñar los móviles á que tales reformas obedecen, sin que para ello nos detengan ningun género de consideraciones, que todas serian pequeñas tratándose de tantos desdichados.

Contaba la Casa de Misericordia con un reglamento, sino obra acabada y perfecta en su género, si muy recomendable porque fruto de las vigilias de un Diputado celoso é inspirado en sentimientos de caridad cristiana, habia previsto en cuanto lo permitian los recursos de la Diputación al bien estar moral y material de los acogidos en aquel piadoso Establecimiento. Ahora bien ¿qué ha podido motivar una reforma por la cual evidentemente se perjudica de una manera grave la instrucción moral y los conocimientos necesarios, para que el niño acogido llegue á una edad en que, instruido en los sanos principios de la moral cristiana, y poseyendo los conocimientos bastantes en el arte ú oficio á que se haya sentido inclinado, pueda marchar en la vida y atender decorosamente á su subsistencia?

Vergüenza nos dá pensar que solo se haya tenido presente una miserable cuestión económica mas ficticia que real, porque, si son ciertos los datos que el articulista de *El Papa-moscas* nos suministra, y así debemos creerlo, toda la economía que se obtiene consistiría en 375 pesetas y 55 céntimos en los 17 años que los asilados habian

de permanecer en la Casa; y decimos que nos causaría vergüenza pensar que solo á esto se obedecía, por cuanto, aun admitiendo la cifra de 135 niños asilados nunca resultará mayor diferencia con cargo al presupuesto provincial, que la de unas 2.900 pesetas al año, y en vista de esto preguntamos si puede digna y cristianamente la Diputación provincial, sobre la que pesa como carga de conciencia la de hacer de esos 135 niños asilados 135 hombres útiles á la sociedad y á sí mismos, si puede, repetimos, ceder ante una miserable cantidad como la que dejamos enunciada.

No creemos por tanto que el único móvil de la reforma sea esa miserable economía que nada representa en un presupuesto de suyo exuberante como el de esta provincia. Y si no es al móvil económico al único á que se cede, claro es que hay otro, y otro que nosotros no nos atrevemos á llamar por su nombre, pero que designamos con el de *afan de innovar* que sirve de epigrafe á este pequeño artículo.

Pero, si reducimos á esto el móvil que creemos guía á la Diputación, y muy especialmente al autor de la memoria, base de la reforma, nos creemos en la obligación de decir á una y otro que por el camino de esa reforma se va derechamente á la perversión moral de los asilados, que faltos de fundamentos cristianos y de conocimientos para crearse por sí mismos un porvenir, serán un azote más para la sociedad que en cierto modo pudieran decir los abandona y un padron de ignominia para los que así desatendieran sus obligaciones.

Muy lejos de nuestro ánimo pensar que ni el autor de la memoria ni los Diputados que á lo propuesto en ella accedieron, pretendan cosechar tan amargos frutos en el porvenir; pero por lo mismo que estamos seguros de su rectitud de intención les damos hoy la voz de alerta y les pedimos mediten bien si aun es hora de volver su malhadado acuerdo, ya que ni aun capítulo entendemos tenga consignado en el presupuesto para llevarlo á inmediato término.

Hemos cumplido con lo que nos proponíamos, llamando la atención de los Diputados provinciales sobre lo trascendental de la reforma por ellos aprobada. A ellos toca reflexionar hasta donde es lícito sacrificar la instrucción y el porvenir de los niños asilados ante la mezquina economía que cual pomposo atavío presenta la reforma. Reflexionen pues, mientras nosotros hacemos punto, reservándonos tratar mas extensamente la cuestión si á ello hubiere lugar.

Potpourri.

¿Qué le ocurriría á *La Lealtad Burgalesa* con la Junta del Circulo de San Luis Gonzaga, que despues de haber dicho con toda suerte de bombos y platillos, que *galantemente invitados* habian asistido á las funciones dramáticas del Circulo, luego viene diciendo que no hubo tal invitación, y rectifica para complacer los deseos expresados en un oficio-carta de la misma Junta, que no podia, aunque con mucho sentimiento reproducir?

Seria curioso conocer el oficio-carta que tal caída ó revolcon ha proporcionado á la pobre chica.

Tambien seria curioso saber qué tenia de particular el discurso leído en la inauguración núm. 2.º del circulo carlista por el director de *La Lealtad*, porque, ya se vé, como hay gentes que todo lo quieren convertir en sus-

tancia, no falta quien crea que el tal discurso se parece como una gota de agua á otra á cierto discursillo pronunciado ó leído no há mucho tiempo, allá en una de las poblaciones catalanas que han caído tambien en la percha ó manía de esos círculos de recreo á que tan aficionados se muestran los *leales*.

Nosotros desde luego no creemos en semejante plagio ó copia, dadas las altas dotes de ilustración que distinguen al director de *La Lealtad Burgalesa*, ilustración y dotes recompensadas con cartas de Venecia, de Madrid, de Barcelona y de otros puntos, como por ejemplo de Ermua; y para acallar á esos maliciosos, malandrines, y follones que todo quieren convertirlo en sustancia, aconsejaríamos á *La Lealtad* que publicase el discursillo y tapase así las bocas de esos murmuradores de oficio. Dueña es *La Lealtad* de seguir ó no nuestro consejo; pero crea que no nos mueve otra cosa que el deseo de que no haga fortuna la idea echada á volar en detrimento de la honra literaria del director de *La Lealtad*.

Curiosos están tambien los que nos preguntan si tuvo carácter político ó no el banquete ofrecido por el Gobernador de la provincia de Valencia á casi todas las autoridades de aquella ciudad, diputados á Cortes, senadores, diputados provinciales y periódicos de la localidad, porque, aun cuando dicen que no se habló para nada de política, allí se abrazaron los Sres. Chapa y Rios-Portilla haciendo las paces constitucionales y democráticas.

No acertábamos nosotros á explicarnos esta curiosidad, por parte de nuestros interlocutores; y á fuerza de buscar hemos encontrado en alguno de los periódicos de aquella localidad, que al lado de la señora del gobernador civil se hallaba sentado el M. I. señor Dean de aquella Santa Iglesia Metropolitana, en cuyo nombre y en el de todos los allí presentes se envió al Sr. Sagasta un expresivo telegrama de adhesión al Gobierno, á la Reina Regente y al Rey su hijo.

Decimos lo mismo que dejamos apuntado en el párrafo anterior: cabalidades y suspicacias de gentes de de poco mas ó menos; porque, ni que allí se hicieran paces entre dos hombres políticos, á quienes bien pudiera separar una cuestión personalísima, ni que como terminación de la fiesta se expresasen sentimientos de adhesión á las instituciones vigentes, tiene nada de particular y mucho menos aun el que, acaso por un deber de cortesía hubiera allí presente una dignidad eclesiástica.

De acuerdo las escuelas liberales lo mismo en lo político que en lo moral y administrativo no saben otra cosa que llevarnos á la ruina, y esto sucede hoy con el malhadado proyecto de contribución industrial. Ciertamente lo monstruoso del proyecto y las dificultades mil con que en la práctica habría de tropezar, debieran ser garantía bastante para creer que desde luego quedaria desechado, pero en España, esas dificultades y esa monstruosidad son indicios casi ciertos de que se eche todo el peso en la balanza, para ver de sacar á flote el monstruoso engendro; por eso tributamos desde aquí nuestro mas sincero elogio á la Cámara de comercio de Burgos que no ha titubeado un momento en ponerse de acuerdo con las de Barcelona y otros puntos á fin de que una acción común se oponga al planteamiento del vejatorio proyecto financiero del famoso D. Venancio. Sigán por ese

COMPLETO SURTIDO

DE DEVOCIONARIOS,

de las casas mas acreditadas de España y el Extranjero con encuadernaciones de pieles finas, Rusia, Australia, chagrin, y otras varias en nácar, marfil, concha, conincrustaciones de oro, plata, garey, madera, búfalo con grandes relieves etc.

TÍTULOS.

Ancora de salvacion, id. del cristiano, Angel de la infancia, Azucena, Báculo del alma cristiana, Camino de la cruz, Camino recto, Consuelo del cristiano, Clavel divino, Devocionario escogido, Devocionario Franciscano, Devocionario de S. Vicente Paul, Devocionario manual, Devoto feligrés, Diamante del cristiano, Doble ordinario, Eucologio Romano, Ejercicio cotidiano, Faro divino, Guia del cristiano, Hija de Maria, Horas de la muger católica, Horas cristianas, Id á José, Iris del cristiano, Joya del cristiano, Luz del cielo, Luz divina, Lucero divino, Manual de piedad, Manual novísimo de piedad, Muger católica, Meditaciones para la misa (Miguet), Nueva luz del cristiano, Oraciones de Laval, Oficio divino, Paraiso de las almas, Pasionaria, Pan del cielo, Rosa celestial, Sagrado C. de Jesús, Semana Santa, Teresiana, Tesoro divino, Veneracion perpétua al C. de Maria, Via del paraiso y otros muchos que no se detallan.

Tambien hay broches, registros de seda y estuches para los mismos. Impresiones de todas clases, económicas y esmeradas. Centro de publicaciones católicas. Hojas episcopales y libros de propaganda. Obras de religion y moral, ciencias y literatura. Misales, Sacras, libros de rezo. Estamperia, Oleografías, Cromos. Estatuaria. Variado surtido de objetos de escritorio y papeles de todas clases. Encuadernaciones. Cerralo los dias festivos.

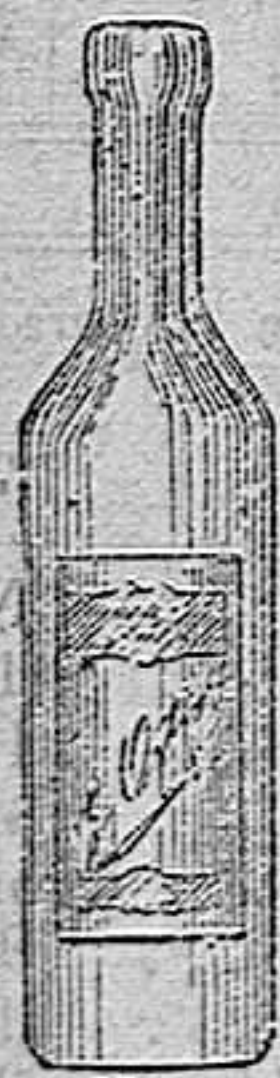
CENTRO CATOLICO, LAIN-CALVO 16.—BURGOS.



Vida y doctrina de Jesucristo, sacada de los cuatro evangelistas y distribuida en materia de meditación para todos los dias del año, compuesta por el P. N. AVANCINI. Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos.

EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, esclerosis, linfatismo y estado caquéctico en general.
A 10 REALES FRASCO—12 FRASCOS 96 REALES.
EN VENTA: Al por mayor, Farmacia del autor, PLAZA DEL PINO, NÚMERO, 6 BARCELONA.
En Burgos: Vicente Sainz. Y en todas las principales farmacias de España y Américas.

VINO DE PEPTONA



Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis consunción cuando el estómago no tolera ninguna alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de pepton y hierro.—Pepton de carne.—Pepton de leche. Chocolate de pepton.

Se preparan diariamente grandes cantidades.
ORTEGA LEON 13 MADRID.

Único depósito en Burgos: Farmacia y Laboratorio químico del Doctor Guilarte.—Lain-Calvo 28, esquina del arco del Pilar.



Marca depositada.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

Por medio de EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Girona) Prior DOM MAGUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880 — Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO 1373 POR EL PABLO PETIT BOURSARD

« El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las afecciones dentarias. » Elixir 250, 54, 10; Polvo 175, 250, 350; Pasta 175, 250; Elixir 125, 14, Libro 25.

Para toda información: SEGUIN BORDEAUX Agente General. Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Joyerías.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS, para hermoear la Tez.



Por medio de la aplicación de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerías, Perfumerías, Farmacias Inglesas. Fabrica en Londres, 112 & 116 Southampton Row, y en París y Nueva York. En Burgos Santiago Coada, Espolon, 44

VINOS Y JARABES

de DESPINOY

AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos. DEPOSITO GENERAL: DESPINOY y Cia, 9^{ta}, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el selló oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

—Depósito general—Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7.—Fernando VII.

NUEVAS REMESAS

DE CAMAS DE HIERRO y jergones de muelles, almacenes de muebles. Pasaje de la Flora y Cantarranas, 7 y 9.

MUELAS DIENTES

MENTHOLINA DENTÍFRICA

SALUD Y HERMOSURA DE LA BOCA

BOCA REMEDIO BOCA

PARA LA BOCA

PREPARADO A BASE DE QUINA CALISAYA Y MENTHOL DEL JAPON

POR EL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA

Este excelente ELIXIR GUTLER que tiene ya tanta celebridad como la PASTA PECTORAL INFALIBLE, del mismo autor, reúne las virtudes positivas siguientes:

GALMA el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

LIMPIA la boca de toda clase de cuerpos extraños y quita el sarro.

EMBLANQUECE los dientes y da brillo al esmalte.

AROMATIZA la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

CURA la terrible enfermedad del escorbuto por crónica y rebelde que sea, y

FORTALECE los dientes y las muelas dando vigor á las encías, que las hace fuertes é insensibles á las bebidas frías y calientes.

La Mentholina es pues artículo de primera necesidad para toda persona que quiera tener la boca Sana, Hermosa y Fuerte, y no padecer jamás los terribles Dolores de Muelas. El olor y el sabor de la Mentholina son tan exquisitos y agradables, que á la par que gran remedio es artículo de recreo y de higiene, que deja la boca limpia, fresca y perfumada por mucho tiempo. Quien la use una sola vez no podrá ya probar ningún otro dentífico.

Así mismo la Mentholina por su propiedad de fortalecer la dentadura, evita y cura muchas enfermedades del estómago ocasionadas por dificultad en la masticación, resultado de tener las encías flojas y los dientes movidos.

Todo el que estime la salud y belleza de la boca, debe usar la Mentholina; y los padres deberian acostumbrar á sus hijos para evitarles los males que ocasiona el tener mala dentadura.

Frasco, 6rs.—Id. de doble cabida esmerilado, caja y cepillo, 10 rs.—Para colegios, conventos, familias numerosas, etc. hay frascos extra grandes que resultan aún más económicos.

El Dr. Andreu prepara también la Mentholina en polvo, que aumenta la belleza y la blancura de los dientes, sobre todo si se usa simultáneamente con el Elixir. Una caja, 5 reales.

Se venden estos Dentíficos en las farmacias de su autor en Barcelona, y en todas las farmacias de las poblaciones de España y América, así como en Italia, Alemania y Portugal.

Véase el Libro-Prospecto que se da gratis

LABORATORIOS DENTÍFRICOS

AL PIÉ DE LA CRUZ ó los Dolores de María, por el R. P. Guillermo Faber.

La agonía de Nuestro Señor Jesucristo. ó las SIETE PALABRAS que pronunció en la Cruz, expuestas y meditadas en devoto ejercicio por F. Vitali, aumentado con la novena de los Dolores de María.

El alma al pié del Calvario, considerando los tormentos de Jesús y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, por DON MANUEL VELA.

LA AGONIA DE JESÚS. Tratado del sufrimiento moral. por el R. P. ELOT. 3 tomos.

Vida de la BEATA MARGARITA MARÍA DE ALACOQUE, religiosa de la Visitación de Santa María, orden de San Francisco de Sales, de quien se sirvió Dios, para establecer la devoción del S. C. de Jesús.

Se hallan de venta en el Centro Católico, Burgos.

La Ciencia Médico-Escolástica

REVISTA ESPECULATIVA Y PRÁCTICA DE MEDICINA, FARMACIA Y CIENCIAS NATURALES

OBJETO DE LA REVISTA.

Esta publicación, sometida por completo á la censura de la Autoridad Eclesiástica, tiene por objeto predilecto volver y encaminar la Ciencia médica á los principios de la sana filosofía.

En su parte especulativa seguirá absolutamente las doctrinas del angélico doctor Santo Tomás de Aquino. En la parte práctica contendrá trabajos originales sobre los diferentes ramos de la Medicina, Farmacia y Ciencias naturales, y dará cuenta de todos los descubrimientos é interesantes observaciones que se hagan en Academias y Revistas nacionales y extranjeras.

Todos los profesores católicos de Medicina, Farmacia, Filosofía y Ciencias naturales, pueden considerarse colaboradores de la Revista.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta Revista aparecerá en Barcelona, los dias 10 y 25 de cada mes bajo la forma de un

cuaderno en 4.º de 32 páginas por lo menos con Cromo-litografías y grabados intercalados en el texto siempre que lo requiera la importancia de los trabajos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Barcelona, un semestre. . . 5 ps.
En el resto de España, un año. 10 »
En el Extrajerc y Ultramar, id. 12 »

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En Barcelona, en la Administracion, calle de Santa Ana, 28 y 30 y en las demás librerías católicas.—En Madrid, Arenal, 15, librería.—En provincias, en todas las librerías religiosas y en las Conserjerías de los Colegios de Medicina y Farmacia.

ADVERTENCIAS.

Todos los manuscritos y cambios de periódicos deben dirigirse al Director de La Ciencia Médico-Escolástica, San Honorato, 7, 2.º, Barcelona.

Todas las correspondencias relativas á suscripciones, pagos, pedidos reclamaciones, anuncios, deben enviarse á nombre del Administrador de La Ciencia Médico-Escolástica, calle de Santa Ana, 28 y 30, Barcelona

SOLUCION GASES,

DE CLORHIDRO FOSFATO DE CAL.—Premiada en varias Exposiciones.

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes para los casos de la debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis falta de apetito, etc. sustituyendo con ventaja á la de Coirre. La eficacia y superioridad de esta Solucion, queda aprobado con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor señor Aviño, plaza de la Lana 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.